



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 051 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 14 MAR. 2024



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000062, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 026-2024-EF, Informe N° 000204-2024-GRP/GRPPM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 026-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar el incremento en la valorización principal mensual autorizado en la Cláusula Primera del Convenio Colectivo descentralizado Sectorial 2023-2024, a favor del personal de salud a que se refiere los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 31953, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000357-2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 625,209.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 000357-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Decreto Supremo N° 026-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Informe N° 000204-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 005828-2024-GRP/GGR;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 051 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 14 MAR. 2024



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 026-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 (S/. 625,209.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO Nº 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024**  
**DECRETO SUPREMO Nº 026-2024-EF**

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS  
 PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESU PUESTAL	PROGRAMA PRESU PUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					<b>SALUD PUNO - LAMPA</b>	<b>9,348</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	30,960
		9001			ACCIONES CENTRALES	30,960
			3999999		SIN PRODUCTO	30,960
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	30,960
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,960
401					<b>SALUD MELGAR</b>	<b>60,024</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	60,024
		9001			ACCIONES CENTRALES	60,024
			3999999		SIN PRODUCTO	60,024
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	60,024
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,024
402					<b>SALUD AZANGARO</b>	<b>54,858</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	54,858
		9001			ACCIONES CENTRALES	54,858
			3999999		SIN PRODUCTO	54,858
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	54,858
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,858
403					<b>SALUD SAN ROMAN</b>	<b>123,738</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	123,738
		9001			ACCIONES CENTRALES	123,738
			3999999		SIN PRODUCTO	123,738
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	123,738
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	123,738
404					<b>SALUD HUANCANE</b>	<b>56,826</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	56,826
		9001			ACCIONES CENTRALES	56,826
			3999999		SIN PRODUCTO	56,826
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	56,826
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56,826
405					<b>SALUD PUNO.</b>	<b>59,163</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	59,163
		9001			ACCIONES CENTRALES	59,163
			3999999		SIN PRODUCTO	59,163
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	59,163
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59,163
406					<b>SALUD CHUCUITO</b>	<b>51,045</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	51,045
		9001			ACCIONES CENTRALES	51,045
			3999999		SIN PRODUCTO	51,045
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,045
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,045
407					<b>SALUD YUNGUYO</b>	<b>22,755</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	22,755



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024**  
**DECRETO SUPREMO N° 026-2024-EF**

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS  
 PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
		9001			ACCIONES CENTRALES	22,755
			3999999		SIN PRODUCTO	22,755
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	22,755
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,755
<b>408</b>					<b>SALUD COLLAO</b>	<b>44,772</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	44,772
		9001			ACCIONES CENTRALES	44,772
			3999999		SIN PRODUCTO	44,772
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	44,772
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,772
<b>409</b>					<b>SALUD MACUSANI</b>	<b>29,520</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	29,520
		9001			ACCIONES CENTRALES	29,520
			3999999		SIN PRODUCTO	29,520
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	29,520
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,520
<b>410</b>					<b>SALUD SANDIA</b>	<b>27,306</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	27,306
		9001			ACCIONES CENTRALES	27,306
			3999999		SIN PRODUCTO	27,306
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	27,306
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,306
<b>411</b>					<b>HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>	<b>61,500</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	61,500
		9001			ACCIONES CENTRALES	61,500
			3999999		SIN PRODUCTO	61,500
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	61,500
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61,500
<b>412</b>					<b>SALUD LAMPA</b>	<b>24,354</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	24,354
		9001			ACCIONES CENTRALES	24,354
			3999999		SIN PRODUCTO	24,354
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	24,354
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,354
					RESUMEN GENERAL	625,209
					GASTO CORRIENTE	625,209
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	625,209
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>625,209</b>

